Guayaquil, 22 abril de 2019

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **CRISTOCAR S.A.**

1. Alcance y Opinión

En cumplimiento a lo dispuesto el Art. 231 de la Ley de Compañías Vigente y en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía he examinado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2018.

A continuación, enumero algunos de los principales procedimientos de mi revisión, efectuados:

1.1 Compare los saldos de las cuentas del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultado Integral con los saldos de las cuentas del mayor general.

2.1 Revise la naturaleza y documentación de respaldo de los saldos de las cuentas contenidas en el Estado de Situación Financiera.

3.1 Conservación de la correspondencia de los Libros de Actas de Junta General y Libros de Accionistas, Talonario de acciones y libros de la Contabilidad, de conformidad con las disposiciones legales.

4.1 Custodia y conservación adecuada de los bienes de la compañía.

5.1 Cumplimiento de la administración de la empresa con las normas estatuarias y reglamentarias según los estatutos de constitución de la compañía, así como las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Compañía Valores y Seguros y del Servicio de Rentas Internas.

2. Resultado.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar. Asimismo, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente Estado de Resultado Integral.

Es importante señalar que estos Estados Financieros, adjuntos a este informe, son responsabilidad de la administración de la compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos basado en mi revisión, por lo cual procedo a rendir este informe:

En mi opinión los Estados Financieros tomados en su conjunto presentan razonablemente en todos los aspectos relevantes, la situación financiera de la compañía **CRISTOCAR S.A.,** al 31 de diciembre del 2018 los resultados de sus operaciones por el año terminado en esta fecha de conformidad con las Normas Internacionales de

Información Financiera que han sido establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías y Valores en el Ecuador.

Dejo de esta forma cumplido el mandato legal, que me impone la presentación del presente informe.

De ustedes atentamente.

Sr. Jorge Antonio Quirumbay
COMISARIO